

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**“DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ: CONSECUENCIAS
JURÍDICAS DERIVADAS DEL CAMBIO DEL PRENOMBRE Y SEXO REGISTRAL”**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTORAS: BR. SILVIA KARINA AIMITUMA RAYME

BR. VIRGINIA HUAMAN CARAZAS

ASESOR: DR. DARIBERTO PALMA BARREDA

**CUSCO-PERÚ
2020**

RESUMEN

La presente tesis de grado intitulada **“DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL CAMBIO DE PRENOMBRE Y SEXO REGISTRAL”** busca reconocer, proteger y efectivizar el derecho de las personas transexuales o transgénero a pedir el cambio y registro en el Documento Nacional de Identidad (DNI) del prenombre y sexo. Este análisis ha sido desarrollado tomando en cuenta que hay una clara vulneración del Principio de Igualdad de Derechos que toda persona tiene conforme el Art. 2° Inc. 1° de la Constitución Política de 1993, relacionándose directamente con el derecho a la identidad de género que es la sexualidad con el cual una persona se identifica psicológicamente o con el cual se define a sí mismo. En atención al derecho fundamental de la igualdad y la identidad de género, la presente investigación la hemos desarrollado enfocándonos a la problemática del reconocimiento del derecho a la identidad de género en los Registros Civiles, para lo cual nosotros planteamos un proyecto de ley que regule el cambio de prenombre y sexo registral de estas personas, en aras de equilibrar las desigualdades que existen en la ley; por ello la investigación consta de cinco capítulos, en el siguiente orden: Capítulo I: Metodología de Investigación que contiene el planteamiento del problema, marco teórico conceptual, hipótesis, identificación y relación de variables, metodología aplicada al estudio, técnicas e instrumentos, categorías de estudio y población y muestra, Capítulo II: Esbozamos sobre el Derecho a la Identidad y el Nombre, Capítulo III: Donde desarrollamos las Condiciones del Estado Civil de la persona, Capítulo IV: Comprende el desarrollo del Principio de Igualdad y Derecho a la No Discriminación, Derecho a la Identidad de Género, y Cambio de Prenombre y Sexo Registral, Capítulo V: Referente al desarrollo de resultados y discusión de la investigación; así mismo se desarrolla las conclusiones, recomendaciones y los anexos.

Este trabajo de investigación ha permitido explicar que por razones de igualdad y no discriminación el derecho a la identidad de género debe ser regulado mediante una ley que garantice todos los derechos de las personas transexuales así mismo regule el cambio de pre nombre y sexo registral de las mismas.